

## **CONVOCATORIA ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser realizada el día cuatro (4) de marzo de 2022, a las 4:00 p.m., de forma presencial en la siguiente dirección: Avenida Venezuela, Edificio El Samán, Piso 8, Urbanización El Rosal, Caracas y/o a través de Videoconferencia, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del Orden del Día, a saber:

**Primero:** Informe que presenta la Junta Directiva de la compañía.

**Segundo:** Considerar y resolver acerca de la aprobación o modificación de los estados financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el primero (1º) de octubre de 2019 y el treinta (30) de septiembre de 2020, con vista al informe de los Comisarios.

**Tercero:** Considerar y resolver acerca de la designación de los miembros de la Junta Directiva de la compañía, para el período comprendido entre el año 2021 y el año 2022.

**Cuarto:** Considerar y resolver acerca de la designación de los Representantes Judiciales de la compañía, para el año 2022.

**Quinto:** Considerar y resolver acerca del nombramiento de los Comisarios y fijar su remuneración.

**Sexto:** Considerar y resolver acerca del nombramiento de los Auditores Externos de la compañía.

Caracas, once (11) de febrero de 2022.

**F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.**

**La Junta Directiva**

**Notas:** (1) Las instrucciones a seguir para asistir a la asamblea de manera no presencial, serán publicadas en el portal web: [www.fvi.com.ve](http://www.fvi.com.ve).

(2) Los Estados Financieros Auditados y el Informe de los Comisarios, estarán a la disposición de los señores accionistas a partir de la presente fecha, en la sede de la compañía ubicada en la Avenida Venezuela, Edificio El Samán, Piso 9, Urbanización El Rosal, Caracas.

(3) Con ocasión a la pandemia denominada Coronavirus (COVID-19) y en estricto cumplimiento de la Resolución No. 090, de fecha primero (1º) de junio de 2020 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se establece la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la referida pandemia, se requerirá en la asamblea el uso obligatorio de mascarilla, distanciamiento social mínimo de 1,5 metros entre los asistentes y se aplicará antibacterial al ingreso de las instalaciones.